

389 LAT

1308

II 3

X
✓
f

SEMINARIO REGIONAL SOBRE BIBLIOGRAFIA, DOCUMENTACION
Y CANJE DE PUBLICACIONES EN AMERICA LATINA

Organizado por el Gobierno de México con la colaboración de la Unesco
(México DF, 21 de noviembre - 4 de diciembre de 1960)

Distribución limitada

SBDC/INF/1

Actividades de la Unesco en las esferas de la bibliografía,
la documentación y el canje internacional de publicaciones

La Habana
Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental
1960

015

1308

ACTIVIDADES DE LA UNESCO EN LAS ESFERAS DE LA BIBLIOGRAFIA,
LA DOCUMENTACION Y EL CANJE DE PUBLICACIONES (1)

I. Bibliografía y documentación

En noviembre de 1950, después de minuciosos estudios preliminares, la Unesco convocó una Conferencia Internacional sobre el Mejoramiento de los Servicios Bibliográficos en el Mundo.

El Acta Final de la Conferencia⁽²⁾ constituye un vasto plan de trabajo para cuya realización se aconsejaba crear un Comité Consultivo Internacional de Bibliografía que debía reunirse periódicamente a fin de someter al Director General de la Unesco su parecer con respecto a las cuestiones de bibliografía y documentación. Al mismo tiempo se reconocía que los grupos bibliográficos nacionales están llamados a desempeñar un papel de la mayor importancia para el desarrollo de la bibliografía en el plano mundial y que han de constituir la base de toda acción internacional eficaz a ese respecto.

1. Los grupos bibliográficos nacionales

En la primera de las resoluciones de la Conferencia de 1950 se indican las funciones que deben desempeñar estos grupos.

Debe crearse en todos los países un organismo de planificación oficialmente reconocido, con las funciones siguientes: i) facilitar el desarrollo de los servicios de bibliografía e información, ii) promover las investigaciones en la esfera de la técnica bibliográfica y servir de centro de intercambio de informaciones sobre las investigaciones ya realizadas y las que se están llevando a cabo a ese respecto, iii) coordinar el trabajo y ayudar a establecer el orden de prioridad de los diversos proyectos, y iv) funcionar como órgano de enlace con las entidades internacionales interesadas en organizar servicios de bibliografía e información. (3)

En esa misma resolución de la Conferencia se define el carácter del organismo nacional de planificación, que será un servicio oficial estrechamente ligado en algunos casos al centro nacional de bibliografía, o un comité creado por organizaciones privadas como las asociaciones nacionales de usuarios de los servicios bibliográficos.

Los participantes en la Conferencia recomendaron que el Comité Consultivo Internacional de Bibliografía (CCIB) tenga entre otras tareas urgentes, la de constituir grupos bibliográficos nacionales, opinando que dicho Comité debería:

"establecer relaciones regulares con los organismos nacionales a que se hace referencia en la resolución No. 1 y que tendrán a su cargo el desarrollo

(1) Compilado por la División de las Bibliotecas, Documentación y Archivos de la Unesco.

(2) UNESCO/CUA/5, París, 15 de diciembre de 1950.

(3) UNESCO/CUA/5, París, 15 de diciembre de 1950

y la coordinación del trabajo bibliográfico en sus respectivos países, y el fomento de la actividad bibliográfica en todos los países".(1).

La primera tarea urgente que en la Conferencia se señaló a la atención del CCIB - a saber, la preparación y publicación, por la Unesco, de un manual sobre la creación y el funcionamiento de los servicios bibliográficos nacionales - debía facilitar la organización y el desarrollo de servicios de esa índole, lo que contribuiría a permitir que se crearan grupos bibliográficos nacionales en países donde todavía no existieran.(2).

Entre las tareas cuya realización a largo plazo recomendaba la Conferencia al CCIB, figuraba en primer lugar la de "servir de centro que facilite el intercambio de ideas y de informaciones entre los organismos nacionales (3) y de órgano de enlace entre ellos. Otra tarea consistía en "publicar una revista, un repertorio de las actividades bibliográficas nacionales...", (4) lo que estimularía a los diversos grupos dando a conocer la labor que fueran realizando.

En una reunión que se celebró en diciembre de 1955, la Mesa del CCIB examinó detenidamente la cuestión de los grupos bibliográficos nacionales, que son un elemento esencial de los servicios nacionales de bibliografía.

La Mesa tomó nota de que, desde la Conferencia de 1950, se habían constituido 35 grupos e indicó que convenía alentar la creación de nuevos grupos en otros países. Aunque no existe a su juicio una estructura ideal que convenga a todos esos organismos, la Mesa formuló diversas sugerencias: los grupos podrían ser asociaciones independientes legalmente constituidas o comités ligados de modo orgánico a instituciones nacionales, como a) la Comisión Nacional de la Unesco, b) la Dirección Nacional de Bibliotecas, c) la Asociación Nacional de Bibliotecarios.

Con el fin de intensificar la actividad de esos grupos, la Mesa recomendó: a) que formen parte de ellos, no sólo bibliotecarios, sino especialistas de otras disciplinas, b) que reciban subvenciones de su Gobierno y, de ser posible, una ayuda económica de la Unesco.

Después de examinar diversos programas posibles, la Mesa propuso que cada grupo:

- a) promueva y coordine la actividad bibliográfica en la esfera nacional, es decir, esencialmente, la preparación de la bibliografía nacional y la organización de servicios de información bibliográfica general, debiendo desempeñar esas funciones un centro nacional que por lo general podría depender de la Biblioteca Nacional;
- b) constituya para la Unesco, y particularmente para el CCIB, un órgano de información sobre las actividades bibliográficas nacionales;
- c) **contribuya** a extender y mejorar la organización de conferencias y seminarios bibliográficos de carácter internacional;

(1) UNESCO/CNA/5, París, 15 de diciembre de 1950, pág. 10.

(2) Ibid. pág. 11

(3) Ibid. pág. 12

(4) Ibid.

- d) promueva la formación profesional de bibliógrafos;
- e) organice conferencias y seminarios bibliográficos nacionales.

La Mesa insistió en que se organicen conferencias y seminarios nacionales, recomendando que se invite a participar en ellos a nacionales de los países vecinos. La Unesco concedería una ayuda directa para celebrar esas reuniones, y se solicitaría el concurso de los especialistas que la Organización haya encargado de misiones de asistencia técnica o de ayuda a los Estados Miembros. Las resoluciones aprobadas en esas reuniones nacionales y transmitidas a la Unesco por las autoridades competentes constituirían una de las principales fuentes de peticiones oficiales de ayuda en esa esfera. En América Latina existen actualmente 17 grupos bibliográficos nacionales que cooperan con la Unesco (véase el Anexo I del presente documento).

2. Miembros correspondientes del CCIB

El artículo 9 de los Estatutos del CCIB dispone: "El Comité podrá tener miembros correspondientes en los diversos Estados... Los miembros correspondientes podrán ser consultados por el Comité sobre los problemas de su competencia y sobre las actividades bibliográficas emprendidas en sus respectivos países; podrán participar sin derecho de voto en los trabajos del Comité y recibirán la documentación y las actas de las sesiones". Sus funciones son, por tanto, muy importantes, ya que deben seguir objetivamente los trabajos del Comité y preparar periódicamente un informe sobre el desarrollo de los servicios bibliográficos en sus respectivos países. Además, en los países que aún no cuentan con un grupo bibliográfico, el miembro correspondiente debe tratar de formarlo. En América Latina existen actualmente 18 miembros correspondientes (véase el Anexo I del presente documento).

3. Ayuda que se concede a los grupos nacionales

La Secretaría de la Unesco presta ayuda a los grupos bibliográficos nacionales, principalmente en las tres formas siguientes: a) estudios y publicaciones; b) difusión de la información; c) diversos tipos de apoyo.

a) Estudios y publicaciones. De conformidad con las recomendaciones del CCIB, se han hecho diversos estudios y trabajos sobre cuestiones de bibliografía y de documentación. Estos trabajos se redactaron en virtud de contratos que la Unesco concertó con personas competentes y con organizaciones no gubernamentales especializadas. Entre ellos figuran por ejemplo:

La colocación de Manuales Bibliográficos que actualmente comprendo siete volúmenes:

BRUMMEL, L. Los catálogos colectivos. Problemas y organización. 1956, 103 p. (publicado también en francés e inglés).

COMITE Internacional de Documentación en Ciencias Sociales.

Etudes des bibliographies courantes des publications officielles nationales.
A study of current bibliographies of national official publications. 1958, 260 p. (bilingüe, francés e inglés).

GARDE, P.K. Répertoire des ouvrages de référence publiés en Asie. Directory of reference works published in Asia. 1956, XXVII, 139 p. (bilingüe, francés, inglés).

GUIDE des centres nationaux d'information bibliographique. 1953. 68 p. segunda edición en preparación.

LARSEN, K. Los servicios bibliográficos nacionales, creación y funcionamiento, 1953, 166 p. (publicado también en árabe, francés, inglés y japonés).

UNION PANAMERICANA. Repertorio de publicaciones periódicas actuales latinoamericanas. 1958, XXV, 266 p. (trilingüe, español, francés, inglés).

VOCABULARIUM bibliothecarii. 1953, 296 p. (trilingüe, alemán, francés, inglés). En 1958 se publicó un suplemento y se está preparando una segunda edición que comprenderá los vocabularios alemán, español, francés, inglés y ruso.

Además de esta colección, han aparecido, publicados por la Unesco o bajo sus auspicios, numerosos trabajos sobre bibliografía y documentación, por ejemplo:

OSIO. Biblioteca de la Real Universidad. Unesco Bibliographical publications, París, Unesco, 1957, 106 p.

DAGHER, J. Répertoire de bibliothèques du Proche et Moyen Orient, París, Unesco, 1959, 182 p.

FEDERACION internacional de documentación. Manuel de reproduction et de sélection de documents. Manual on document reproduction and selection. La Haya, 1953, 3 volúmenes (con hojas modificatorias).

FEDERACION Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios. Répertoire des associations de bibliothécaires membres de la Fédération internationale. Répertoire of the Library Associations members of International Federation. La Haya, 1955, 105 p. (bilingüe, francés, inglés).

HERNER, M. y S. Los informes sobre investigaciones oficiales en los Estados Unidos. París, Unesco, 1959. (publicado también en francés, inglés y ruso).

MEYRIAT, J. Rapport sur les principes généraux du travail bibliographique international. París, Unesco, 1957, 39 p. (publicado también en inglés).

ORGANIZACION Internacional de Normalización ISO. Comité Técnico ISO/TS/46. Normalisation dans le domaine de la documentation. La Haya, 1954, 60 p. (texto bilingüe francés-inglés).

HELPS, R.H. and HERLING J.P. Posibilidades de sustituir la revista científica informe y bibliografía. París, Unesco, 1960. (publicado también en francés, inglés y ruso).

SALVAN, P. Les lacunes des bibliographies internationales spécialisées courantes. París, Unesco, 1954, 63 p. (publicado también en inglés).

UNION de Asociaciones Internacionales. Les organismes internationaux et l'organisation internationale; bibliographie sélective établie par G.P. Speeckaert, Bruxelles, 1956, 116p. (publicado también en inglés).

UNION de Asociaciones internacionales. Répertoire des périodiques publiés par les organisations internationales. 2ème éd. Bruxelles, 1959, 241 p. (publicado también en inglés).

b) Difusión de la información. En el boletín titulado Noticias bibliográficas, que fue trimestral de julio de 1952 a diciembre de 1958 y es bimestral desde enero de 1959, figuran informaciones sobre la actividad de los grupos bibliográficos y del CCIB, señalándose los hechos importantes de la actualidad bibliográfica mundial y de la actividad en esas esferas. Las Noticias bibliográficas tienen por objeto informar sobre los trabajos en curso, los nuevos proyectos, la convocación de conferencias o de reuniones de expertos, la preparación de nuevos repertorios, obras de referencia, etc., dando pues informaciones no sólo sobre "lo ya hecho", sino también sobre "lo que se está haciendo o se va a hacer". El Boletín, que se publica en español, francés, inglés y ruso, se remite gratuitamente a los archivos, las bibliotecas, los bibliógrafos, los centros de documentación y demás organismos análogos, así como a las personas interesadas en esas cuestiones.

En un informe anual titulado Los servicios bibliográficos en el mundo se da cuenta de las actividades de los grupos bibliográficos nacionales. En 1960 ha de aparecer en español, francés o inglés un volumen de la colección de Manuales Bibliográficos en que se resume el período 1950-1959.

Por último, en el Boletín de la Unesco para las bibliotecas, que se publica en español, francés, inglés y ruso, aparecen numerosos estudios sobre cuestiones de bibliografía y documentación, desde el punto de vista internacional.

c) Diversos tipos de apoyo. En algunos casos la Secretaría concedió un apoyo económico en forma de contratos, con el fin de permitir a determinados grupos, sobre todo en los de países poco desarrollados, realizar proyectos interesantes en la esfera bibliográfica y organizar seminarios para los que no disponen de créditos suficientes.

Entre las obras que los grupos bibliográficos de los países de América Latina han preparado con la ayuda de la Unesco, cabe citar las siguientes:

ANUARIO Bibliográfico Colombiano 1951 - 1956. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1958. XX. 334 p.

ASOCIACION Costarricense de bibliotecarios. Catálogo colectivo de publicaciones periódicas extranjeras de ciencias... existentes en las principales bibliotecas de Costa Rica. San José de Costa Rica, 1957, XIX, 469 p.

BIBLIOGRAFIA de Centro América y del Caribe. La Habana, Asociación Bibliográfica Cubana, 1957 - Bibliografía de los países del Caribe y de América Central; en los volúmenes I, II y III ya publicados, se reseña respectivamente la producción bibliográfica de 1956, 1957 y 1958. El volumen IV (1959) está

en preparación. La impresión de esos volúmenes corre a cargo de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de España, no haciendo ya falta la ayuda de la Unesco, pues el proyecto tiene plena autonomía económica.

La Unesco concedió asimismo ayuda a los grupos bibliográficos nacionales para reuniones de trabajo y seminarios.

En julio de 1955 se celebró en La Habana un seminario de bibliografía. Lo organizó el grupo bibliográfico nacional de Cuba, con la cooperación del Centro Regional de la Unesco para el Hemisferio Occidental, y una ayuda económica de la Comisión Nacional Cubana de la Unesco. La Organización costeó parte de los gastos de viaje de varios de los expertos que asistieron a la reunión. Los participantes (bibliógrafos de los países de América Central y del Caribe, así como del Brasil, Colombia y los Estados Unidos) formularon diversas recomendaciones con respecto al desarrollo de los trabajos bibliográficos; con arreglo a una de esas recomendaciones, los grupos bibliográficos de la región preparan ahora conjuntamente la Bibliografía de Centro América y del Caribe.

En febrero de 1958 se celebró análogamente en Panamá el segundo seminario sobre los servicios bibliográficos de América Central y del Caribe, con participación de delegados de Colombia, Costa Rica, República Dominicana, España, Estados Unidos, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Puerto Rico y El Salvador, así como de representantes de la Unesco, de la Organización de los Estados Americanos y del E.S.A.P.A.C. (Escuela Superior de Administración Pública América Central). No es preciso recordar aquí las recomendaciones de ese seminario pues figuran en un documento especial.

La Unesco prestó indirectamente una ayuda eficaz, enviando expertos en misión, concediendo becas y creando centros especializados, como el Centro de Documentación Científica y Técnica que el Gobierno mexicano estableció en 1951 con la ayuda de la Unesco, el Instituto Brasileño de Bibliografía y Documentación que se fundó en Río de Janeiro en 1954 con el apoyo de la Unesco, el Centro de Cooperación Científica de Montevideo, etc.

Por último, para facilitar las actividades de los grupos bibliográficos nacionales y de los miembros correspondientes del CCIB, la Secretaría de la Unesco y el Centro Regional de La Habana mantienen correspondencia con ellos, así como con los archiveros, bibliotecarios, bibliógrafos, etc., de los diversos países. La Secretaría y el Centro atienden las consultas sobre organización de los grupos bibliográficos nacionales; sugieren medios para obtener una ayuda de los gobiernos o de la Unesco; indican las medidas que deben tomarse para aplicar las recomendaciones del CCIB; recogen todas las informaciones que pueden reunir y las difunden oportunamente en Noticias Bibliográficas o por cualquier otro medio apropiado.

4. El nuevo Comité Consultivo

La Conferencia General teniendo en cuenta que el Comité Consultivo Internacional de Bibliografía (CCIB) y el Comité Consultivo Internacional de Documentación y Terminología de las Ciencias Puras y Aplicadas (CCIDT) se ocupan con frecuencia de cuestiones relacionadas entre sí, decidió en su décima reunión la supresión de ambos comités y el traspaso de sus funciones a un nuevo comité con atribuciones más amplias.

En la reunión conjunta de la Mesa del CCIB con representantes del CCIDT, que se celebró en París del 11 al 14 de mayo de 1959, se observó que esas cuestiones interesan por igual a todas las ramas del saber y que no sería acertado separar las ciencias exactas y naturales de las demás disciplinas. En realidad es preferible mantener los servicios que destacan la unidad del saber, y no su dispersión. Convendría, por consiguiente, que un solo organismo tratara de las cuestiones relativas a la bibliografía y a la documentación de todas las disciplinas. (1).

En la reunión conjunta de la Mesa del CCIB con representantes del CCIDT que se celebró en París del 9 al 11 de marzo de 1960, se recomendó que el nuevo comité se ocupe, por ejemplo, de los puntos siguientes:

- a. Los problemas que plantea la "publicación inicial" de los resultados obtenidos en trabajos de investigación, habida cuenta de la creciente especialización de las contribuciones individuales;
- b. Los métodos que permitan mejorar la preparación de resúmenes analíticos, reseñas de actividades y otras formas de "publicación secundaria";
- c. Ante el creciente volumen de nuevo material que se publica, normas cualitativas y métodos concretos para seleccionar material importante con miras a su archivo y ulterior localización;
- d. Fomento de los estudios sobre terminología general y especializada, sobre todo para las técnicas modernas en rápida evolución, como la energía atómica, vuelos supersónicos, etc.;
- e. Estudio de los problemas lingüísticos, con objeto de reducir los obstáculos que se oponen a la rápida difusión del conocimiento;
- f. Análisis y evaluación de las nuevas técnicas de documentación y bibliotecología, desde un punto de vista práctico y económico;
- g. Estudio sistemático de los problemas especiales de bibliografía y documentación en ciencias sociales y humanas;
- h. Estudio sistemático de los problemas que plantean los servicios de bibliografía e información para atender a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, como complemento del programa de la Unesco a ese respecto;
- i. Estudio del estatuto administrativo y profesional del personal de bibliografía y documentación, y de la posibilidad de establecer métodos adecuados para su capacitación;
- j. En vista de la necesidad de alentar el trabajo bibliográfico en las bibliotecas nacionales, universitarias y especiales, estudio de las posibilidades de incluir ese trabajo entre las actividades ordinarias de dichas bibliotecas;

(1) UNESCO/CUA/95 - NS/156. París, 23 de junio de 1959, p. 6

- k. Estudio del planeamiento de los servicios bibliotecarios para atender a eruditos e investigadores. (1)

El Comité debería trabajar en estrecho contacto con las organizaciones nacionales e internacionales competentes. Prestaría asistencia o formularía recomendaciones con objeto de que se aproveche plenamente la competencia profesional de las organizaciones internacionales y nacionales. Debería mantenerse en contacto con los especialistas y con los organismos nacionales e internacionales interesados. (2) Por consiguiente, se ampliará la red de grupos nacionales de bibliografía que fomentan el desarrollo de las actividades bibliográficas en sus respectivos países, y de los miembros correspondientes encargados de mantener el enlace con la Unesco.

Por último, al reunirse las funciones del CCIB y del CCIDT en un solo comité con atribuciones más amplias, las informaciones sobre las actividades que la Unesco promueve en material de bibliografía, documentación, terminología y ramas afines, se publicarán en un nuevo boletín que sustituirá las Noticias Bibliográficas y el Monthly Bulletin of Scientific Documentation and Terminology. El nuevo boletín aparecerá mensualmente en español, francés, inglés y ruso.

II. Los Canjes de publicaciones

Los canjes de publicaciones son una fuente de adquisiciones muy importantes para las bibliotecas y los centros de documentación. Las estadísticas indican que, aún en los organismos que disponen de recursos económicos considerables, el número de publicaciones que se reciben por medio del canje es igual, sino superior, al de las publicaciones que se adquieren. Por ello, la Unesco procuró desde un principio facilitar los canjes. Se hizo un doble estudio de la cuestión, en la esfera nacional e internacional.

1. Acción en la esfera nacional

Las ventajas que supone para un país la existencia de un organismo que se encargue de los servicios de expedición, distribución, información, etc., llevaron a crear centros nacionales de canje, de los que existen 36 en la actualidad. La Unesco procuró facilitar la labor de los centros ya existentes y estimular su creación en los países que carecen de ellos. Con este fin publicó el Manual de Intercambios Internacionales de Publicaciones (trilingüe, español, francés, inglés) cuya primera edición apareció en 1950 y la segunda en 1956, hallándose en preparación la tercera. En el Boletín de la Unesco para las Bibliotecas, editado en español, francés, inglés y ruso, se publican regularmente las direcciones de las instituciones que desean establecer relaciones de canje y que aún no figuran en el Manual. Asimismo figuran en dicho Boletín estudios sobre los aspectos técnicos y el funcionamiento de los centros de canje, prestándose además un apoyo eficaz mediante el envío de expertos, la concesión de becas y la ayuda constante de la Secretaría.

2. Acción en la esfera internacional

Numerosos obstáculos, como las barreras arancelarias, el control de cambios, etc., pueden dificultar los canjes entre los diversos países. Por ello

(1) UNESCO/CUA/102 - NS/162. París, 8 de abril de 1960, p.4-5

(2) UNESCO/CUA/95 - NS/156. París, 23 de junio de 1959, p.6

La Unesco patrocinó en 1950 un acuerdo sobre la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural. Por otra parte, hubo de reconocerse que la Convención relativa a los canjes internacionales de publicaciones, firmada en Bruselas en 1886 y excelente en aquella época, está hoy anticuada. Ya en 1948 iniciaba la Unesco una serie de estudios y convocaba reuniones de expertos con el fin de preparar una nueva convención. Esos trabajos tuvieron por resultado la reunión celebrada en 1958 en Bruselas, en que un Comité de Expertos redactó los proyectos de dos convenciones: i) una Convención sobre el Canje de Publicaciones Oficiales y Documentos Gubernamentales y, ii) una Convención sobre el Canje Internacional de Publicaciones. El 3 de diciembre de 1958, durante la décima reunión de la Conferencia General de la Unesco, los delegados de los diversos países aprobaron ambos proyectos. El 7 de diciembre de 1959 Ceilán depositó en la Unesco el instrumento de ratificación de la Convención sobre el canje de Publicaciones Oficiales y Documentos Gubernamentales entre Estados. El 4 de enero de 1960, Israel depositó a su vez el instrumento de ratificación de dicha Convención, así como de la Convención sobre el Canje Internacional de Publicaciones y el 30 de mayo de 1960, Francia ratificó también ambas convenciones. Por consiguiente, la Convención sobre el Canje de Publicaciones Oficiales y Documentos Gubernamentales entrará en vigor doce meses después, es decir, el 30 de mayo de 1961. En cuanto a la Convención sobre el Canje Internacional de Publicaciones, ésta entrará en vigor doce meses después de haberse depositado un tercer instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

Por otra parte, las cuestiones de método, organización, etc. pueden presentar especial interés para grupos de países vecinos. Se han organizado seminarios y reuniones regionales para estudiar esas cuestiones, por ejemplo, los seminarios nacionales que se celebraron en 1953 en La Habana, en 1955 en Montevideo y en Ciudad Trujillo, en 1956 en Sao Paulo y en 1959 en San Luis de Potosí, México, así como la Reunión de Expertos sobre Canje Internacional de Publicaciones, que se celebró del 10. al 5 de octubre de 1956 en La Habana. Asistieron a esa reunión 28 expertos procedentes de 14 países (Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, España, Estados Unidos, Territorios Británicos de la región del Caribe, Francia, Guatemala, México, Panamá, Perú y Venezuela), así como representantes de la Unesco y de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Fue elegido Presidente el Sr. Armando Sandoval (México), Vicepresidente la Sra. Lilia Castro de Morales (Cuba) y Relatora General la Srta. Marietta Daniels (OEA).

... En el Anexo II del presente documento figura un resumen de las recomendaciones aprobadas en esa reunión.

ANEXO I

Miembros correspondientes (MC), Grupos Bibliográficos (GB), Centros Nacionales de Canje (CC) en América Latina.

| | | | |
|--------------------------------|--------------|--------------|----|
| Argentina | MC | GB | |
| Brasil | MC | GB | CC |
| Bolivia | MC | | |
| Colombia | MC | GB | |
| Costa Rica | MC | GB | |
| Cuba | MC | GB | |
| Chile | MC | GB | |
| Ecuador | MC | GB | |
| Guatemala | MC | GB | CC |
| Haití | MC | GB | |
| Honduras | MC | GB | |
| México | MC | GB | CC |
| Nicaragua | MC | GB | |
| Panamá | MC | GB | |
| Perú | MC | | |
| República Dominicana | MC | GB | |
| El Salvador | MC | GB | |
| Uruguay | MC | | |

ANEXO II

Resumen de las recomendaciones de la Reunión Regional de Expertos sobre Canje Internacional de Publicaciones en la América Latina, La Habana, 1-5 de octubre de 1956

a) Centros nacionales de canje

Los expertos recomendaron que todos los países crearan lo antes posible un organismo técnico encargado del canje de publicaciones, preferentemente adscrito a la Biblioteca Nacional o dependiente de ella, tomando las medidas administrativas, legislativas y económicas necesarias para que dicho centro asuma la responsabilidad principal en el desarrollo del programa nacional e internacional, ocupándose de: a) velar por la aplicación estricta de los convenios y acuerdos nacionales e internacionales aprobados por los Gobiernos y b) promover, organizar, mantener y desarrollar de un modo regular y permanente los canjes nacionales e internacionales de publicaciones.

Los expertos recomendaron asimismo que cada centro de canje disponga de personal competente que haya recibido una preparación profesional adecuada, que mantenga al día un registro de las instituciones oficiales y privadas del país que editen publicaciones y las ofrezcan en canje, y facilite las informaciones bibliográficas pertinentes, publicando al efecto listas de publicaciones disponibles para el canje.

En otra recomendación se indica que el material objeto de canje debería comprender "además de las publicaciones oficiales, los libros, folletos y publicaciones periódicas, las obras editadas por las universidades, sociedades eruditas, las tesis, libros raros y agotados, obras duplicadas, materiales audiovisuales, música impresa y grabada, películas educativas, cintas magnetofónicas, materiales de información bibliográfica, micropelículas, mapas, etc."

b) Franquicias postales y aduaneras

Se invitó a la Unesco y a la OEA a entablar negociaciones con los diversos gobiernos americanos, a fin de que éstos obtengan de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas y de España, una reducción máxima de las tasas postales para el envío de impresos en canje y la adopción de una etiqueta de un color y dibujo característicos que se utilizaría para identificar los envíos que contengan publicaciones destinadas al canje. Además se recomendó que se entablen negociaciones con los Gobiernos para que éstos simplifiquen las formalidades aduaneras, con objeto de facilitar la circulación de esos envíos y para que ratifiquen y apliquen el acuerdo sobre La Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico y Cultural patrocinado por la Unesco.

c) Centros experimentales de canje

Como América Latina no cuenta con una experiencia suficiente en materia de organización y funcionamiento de centros nacionales de canje y centros de canje especializados, los expertos invitaron a la Unesco y a la OEA a crear, en coo-

peración con los gobiernos interesados de América Latina, un centro nacional experimental de canje de publicaciones y un centro experimental de canje de publicaciones sobre determinada esfera de la actividad humana. Recomendaron que el primer centro se cree en Chile o en el Brasil y que el segundo se establezca en la Universidad de Sao Paulo o en el Centro de Documentación Científica y Técnica de México.

d) Convenciones internacionales

Los expertos recomendaron que la Unesco proponga a sus Estados Miembros que se redacte una nueva convención multilateral de carácter universal sobre el canje de publicaciones, para adaptar la Convención de Bruselas a las condiciones actuales, enumerando los puntos que a su parecer debían tenerse en cuenta al preparar ese nuevo instrumento.

En su segunda reunión, celebrada en Lima en mayo de 1956, el Consejo Cultural Interamericano de la OEA decidió esperar los resultados de la reunión de La Habana para hacer propuestas de modificación de las convenciones interamericanas sobre canje de publicaciones, por lo cual los expertos recomendaron que la OEA estudie la posibilidad de redactar una nueva Convención e indicaron los principios generales que debían inspirarla. Un antoproyecto de Convención Interamericana sobre canje de publicaciones, que comprende 10 artículos, figuraba en un anexo a las recomendaciones de los expertos.

e) Manual de técnicas del canje.

Los expertos invitaron a la Unesco a publicar un folleto que constituya un Suplemento de su Manual del Canje Internacional de Publicaciones, para exponer los métodos prácticos y de uso corriente que los principales centros e instituciones de canje emplean actualmente en materia de canjes de publicaciones a fin de permitir a las instituciones menos experimentadas que adopten los que juzguen más adecuados a sus peculiares condiciones.